



27 de marzo de 2026
C.A. 002/2026 Extraordinario virtual

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 002/2026
Extraordinaria

Fecha: viernes 27/03/2026
Hora: 2:00 p.m.
Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre solicitud de exoneración a la profesora Enlinar Alviarez Parra, titular de la cédula de identidad N° V-14.941.094, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), lo cual fue avalado por el Comité de Becas N° 001/2026, del 5/02/2026.
2. Consideración sobre solicitud de exoneración a la profesora Dulce Azalia Hevia de Chacón, titular de la cédula de identidad N° V-8.100.230, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), lo cual fue avalado por el Comité de Becas N° 001/2026, del 5/02/2026.
3. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa de la Br. Kehnye Mariangel Carrascal Hernández, titular de la cédula de identidad N°. V-31.217.651, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Arquitectura en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias.
4. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa del Br. Silverio Alejandro Chacón Chacón, titular de la cédula de identidad N°. V-30.980.574, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias.
5. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa de la Br. María Angélica Sisa Sánchez, titular de la cédula de identidad N°. V-32.068.935, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias.
6. Consideración sobre extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Pasantías, para el lapso académico 2025-1 (del lapso 2024-1 se incluyen dos estudiantes por condiciones especiales), para todas las carreras hasta el 7 de agosto de 2026; según Memorando D.Ext. 070/2026, del 6/03/2026.
7. Consideración sobre extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Trabajo Especial de Grado, para el lapso académico 2025-1 (Regular), para todas las carreras hasta el 7 de agosto de 2026; según Memorando D.D. 070/2026, del 16/03/2026.
8. Consideración sobre Reforma Curricular del Programa de “Especialización en Gerencia de la Construcción”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 037/2026, del 10/03/2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

9. Consideración sobre Reforma Curricular del Programa de “Maestría en Ingeniería Mecánica”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 036/2026, del 10/03/2026.
10. Consideración sobre creación del Programa de Maestría en Matemática Aplicada (proyecto curricular), aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 039/2026, del 10/03/2026.
11. Consideración sobre el Proyecto de Creación del Curso de Perfeccionamiento Profesional en “Inteligencia Artificial Aplicada a la Docencia Universitaria”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 22, sección Segunda De los Cursos de Actualización, inserto en el Reglamento de Estudios de Postgrado; solicitud hecha por el Decanato de Postgrado N° DEC.P. 038/2026, del 10/03/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), por aplicación analógica extensiva del Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración sobre solicitud de exoneración a la profesora Enlinar Alviarez Parra, titular de la cédula de identidad N° V-14.941.094, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), lo cual fue avalado por el Comité de Becas N° 001/2026, del 5/02/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la sobre solicitud de exoneración a la profesora Enlinar Alviarez Parra, titular de la cédula de identidad N° V-14.941.094, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), lo cual fue avalado por el Comité de Becas N° 001/2026, del 5/02/2026.

- 2. Consideración sobre solicitud de exoneración a la profesora Dulce Azalia Hevia de Chacón, titular de la cédula de identidad N° V-8.100.230, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), lo cual fue avalado por el Comité de Becas N° 001/2026, del 5/02/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la sobre solicitud de exoneración a la profesora Dulce Azalia Hevia de Chacón, titular de la cédula de identidad N° V-8.100.230, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), lo cual fue avalado por el Comité de Becas N° 001/2026, del 5/02/2026.

- 3. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa de la Br. Kehnye Mariangel Carrascal Hernández, titular de la cédula de identidad N°. V-31.217.651, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Arquitectura en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de equivalencia



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

externa de la Br. Kehnye Mariangel Carrascal Hernández, titular de la cédula de identidad N°. V-31.217.651, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Arquitectura en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, en los siguientes términos:

Nº	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	1032109T	Efectividad Personal	1	NO CONCEDER
2	0724406T	Estructuras I	3	CONCEDER
3	0723509T	Estructuras II	2	CONCEDER
4	0734304T	Estudios Urbano-Amb I	3	CONCEDER
5	0754203T	Geometría Descriptiva	3	CONCEDER
6	0742308T	Historia De La Arquitectura I	2	CONCEDER
7	0744402T	Historia De La Arquitectura II	3	CONCEDER
8	0744502T	Historia De La Arquitectura III	3	CONCEDER
9	1023202T	Inglés I	2	CONCEDER
10	1023302T	Inglés II	2	CONCEDER
11	1023111T	Lenguaje y Comunicación	2	CONCEDER
12	0823206T	Matemática I	2	CONCEDER
13	1013308T	Metodología de la Investigación	2	CONCEDER
14	0725208T	Producción De Edificaciones I	3	CONCEDER
15	0723407T	Producción De Edificaciones III	3	CONCEDER
16	0719102T	Proyectos I	6	CONCEDER
17	0719201T	Proyectos II	6	CONCEDER
18	0719301T	Proyectos III	6	CONCEDER
19	0719401T	Proyectos IV	6	CONCEDER
20	0719501T	Proyectos V	6	NO CONCEDER
21	0719601T	Proyectos VI	6	NO CONCEDER
22	0756104T	Técnicas De Expresión I	4	CONCEDER
23	0756206T	Técnicas De Expresión II	4	NO CONCEDER
24	0753302T	Técnicas De Expresión III	2	NO CONCEDER
25	0754403T	Técnicas De Expresión IV	3	NO CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas			85	
Total unidades crédito aprobadas			63	
Total unidades crédito negadas			22	

Base legal.

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece: “Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.”

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

4. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa del Br. Silverio Alejandro Chacón Chacón, titular de la cédula de identidad N°. V-30.980.574, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Civil



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de equivalencia externa del Br. Silverio Alejandro Chacón Chacón, titular de la cédula de identidad N°. V-30.980.574, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, en los siguientes términos:

Nº	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	1516602T	Análisis Estructural I	4	NO CONCEDER
2	1516701T	Análisis Estructural II	4	NO CONCEDER
3	0413104T	Computación Aplicada	2	CONCEDER
4	1023202T	Inglés I	2	CONCEDER
5	1023302T	Inglés II	2	CONCEDER
6	1023111T	Lenguaje y Comunicación	2	CONCEDER
7	0826101T	Matemática I	4	CONCEDER
8	0826201T	Matemática II	4	CONCEDER
9	0826301T	Matemática III	4	CONCEDER
10	1013308T	Metodología de la Investigación	2	CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas			30	
Total unidades crédito aprobadas			22	
Total unidades crédito negadas			8	

Base legal.

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece: “Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.”

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

5. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa de la Br. María Angélica Sisa Sánchez, titular de la cédula de identidad N°. V-32.068.935, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de equivalencia externa de la Br. María Angélica Sisa Sánchez, titular de la cédula de identidad N°. V-32.068.935, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, en los siguientes términos:

Nº	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	1516602T	Análisis Estructural I	4	NO CONCEDER
2	1516701T	Análisis Estructural II	4	NO CONCEDER
3	0413104T	Computación Aplicada	2	CONCEDER
4	1023202T	Inglés I	2	CONCEDER
5	1023302T	Inglés II	2	CONCEDER
6	1023111T	Lenguaje y Comunicación	2	CONCEDER
7	0826101T	Matemática I	4	CONCEDER
8	0826201T	Matemática II	4	CONCEDER
9	0826301T	Matemática III	4	CONCEDER
10	1013308T	Metodología de la Investigación	2	CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas			30	
Total unidades crédito aprobadas			22	
Total unidades crédito negadas			8	

Base legal.

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece: “Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.”

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

6. Consideración sobre extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Pasantías, para el lapso académico 2025-1 (del lapso 2024-1 se incluyen dos estudiantes por condiciones especiales), para todas las carreras hasta el 7 de agosto de 2026; según Memorando D.Ext. 070/2026, del 6/03/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Pasantías, para el lapso académico 2025-1 (del lapso 2024-1 se incluyen dos estudiantes por condiciones especiales), para todas las carreras hasta el 7 de agosto de 2026; según Memorando D.Ext. 070/2026, del 6/03/2026.

7. Consideración sobre extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Trabajo Especial de Grado, para el lapso académico 2025-1 (Regular), para todas las carreras hasta el 7 de agosto de 2026; según Memorando D.D. 070/2026, del 16/03/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Trabajo Especial de Grado, para el lapso académico 2025-1 (Regular), para todas las carreras hasta el 7 de agosto de 2026; según Memorando D.D. 070/2026, del 16/03/2026.



8. Consideración sobre Reforma Curricular del Programa de “Especialización en Gerencia de la Construcción”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 037/2026, del 10/03/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del Programa de “Especialización en Gerencia de la Construcción”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 037/2026, del 10/03/2026, según la siguiente justificación:

Justificación de reforma de la malla curricular

La reforma de la malla curricular forma parte de los procesos de revisión y actualización de programa de postgrado, esto constituye una práctica académica necesaria para garantizar la pertinencia, calidad y vigencia de la formación especializada frente a los cambios sociales, científicos y tecnológicos que caracterizan el contexto contemporáneo. Bajo este marco académico, la reforma de la malla curricular del programa de postgrado Especialización en Gerencia de la Construcción responde a la necesidad institucional de fortalecer la coherencia entre la formación académica ofrecida y las exigencias actuales del sector de la construcción, el cual demanda profesionales con competencias gerenciales, técnicas y estratégicas para la planificación, ejecución y control eficiente de proyectos constructivos.

De esta manera, la actualización curricular incorpora nuevas unidades curriculares vinculadas académica y profesionalmente con las dinámicas actuales del campo de la gerencia de la construcción, permitiendo ampliar y profundizar los conocimientos, habilidades y competencias requeridas para la toma de decisiones en escenarios complejos de gestión de obras y proyectos.

Objetivos de la incorporación de la unidad curricular:

Objetivo general:

Actualizar la malla curricular del programa de postgrado Especialización en Gerencia de la Construcción, mediante la incorporación de unidades curriculares pertinentes y actualizadas que fortalezcan la formación académica y profesional de los especialistas, en correspondencia con las demandas contemporáneas del sector de la construcción

Objetivos específicos:

1. Fortalecer la pertinencia académica y profesional del programa de Especialización en Gerencia de la Construcción, en correspondencia con las transformaciones tecnológicas, organizacionales y productivas del sector de la construcción.
2. Consolidar una estructura curricular actualizada y coherente, orientada al desarrollo de competencias gerenciales, técnicas y estratégicas necesarias para la gestión integral de proyectos constructivos.
3. Promover una formación especializada e interdisciplinaria, que contribuya al desarrollo de profesionales capaces de liderar procesos de planificación, dirección y control de proyectos de construcción en contextos complejos y dinámicos.

PROGRAMA	ASIGNATURA	REFORMAS APROBADAS
Especialización Gerencia de la Construcción	Legislación aplicada a la construcción	Cambio de obligatoria a electiva
	Ingeniería de valuación de obras civiles	Nueva asignatura obligatoria
	Ética y compromiso social	Cambio de obligatoria a electiva
	Análisis de sistemas estructurales	Nueva asignatura obligatoria
	Gerencia para el desarrollo personal	Cambio de obligatoria a electiva

Será elevado a consideración del Consejo Universitario.



9. Consideración sobre Reforma Curricular del Programa de “Maestría en Ingeniería Mecánica”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 036/2026, del 10/03/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del Programa de “Maestría en Ingeniería Mecánica”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 036/2026, del 10/03/2026, según la siguiente justificación:

Justificación de reforma de la malla curricular

El proceso de revisión y actualización de la malla curricular de la Maestría en Ingeniería Mecánica responde a la necesidad de ir fortaleciendo la correspondencia entre la formación académica ofrecida y las demandas actuales del desarrollo tecnológico, la innovación industrial y la investigación aplicada en el ámbito de la ingeniería.

Partiendo del hecho que el campo de la ingeniería mecánica ha experimentado importantes avances asociados al desarrollo de nuevas tecnologías, procesos de automatización, sistemas inteligentes de manufactura, eficiencia energética y sostenibilidad industrial. Estas transformaciones requieren profesionales con una sólida formación científica y tecnológica, capaces de abordar problemas complejos mediante enfoques interdisciplinarios y el desarrollo de soluciones innovadoras. En consecuencia, la actualización de la malla curricular busca fortalecer la estructura académica del programa mediante la incorporación y reorganización de unidades curriculares orientadas al desarrollo de competencias avanzadas en investigación, análisis y gestión tecnológica.

Objetivos de la incorporación de la unidad curricular:

Objetivo general:

Fortalecer la pertinencia y actualización de la malla curricular de la Maestría en Ingeniería Mecánica, mediante la incorporación y reorganización de unidades curriculares orientadas al desarrollo de competencias avanzadas en investigación, innovación tecnológica y optimización de sistemas mecánicos.

Objetivos específicos:

1. Consolidar una estructura curricular coherente y actualizada que responda a los avances científicos y tecnológicos propios del campo de la ingeniería mecánica.
2. Fortalecer la formación investigativa y tecnológica del programa, orientada a la generación de conocimiento y al desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de la ingeniería.
3. Promover una formación especializada e interdisciplinaria, que permita a los profesionales abordar problemáticas complejas relacionadas con el diseño, análisis y optimización de sistemas mecánicos en contextos industriales contemporáneos.

PROPUESTA APROBADA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIO

MAESTRÍA EN INGENIERIA MECANICA

Trimestre	Asignatura	UC
I	Matemáticas para Ingenieros	3
	Diseño de Instalaciones Térmicas	3
II	Análisis de Esfuerzos	3
	Vibraciones Mecánicas	3



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

III	Seminario de Trabajo de Grado I Electiva I	3 3
IV	Electiva II Electiva III	3 3
V	Seminario de Trabajo de Grado II Electiva IV	3 3
VI	Electiva V Electiva VI	3 3
	Trabajo de Grado	10
	Total unidades crédito	46

Asignaturas Electivas Año:

- Diseño Asistido por computador CAD/CAM
- Simulación en Mecánica de Fluidos.
- Análisis de Fallas para Sistemas Mecánicos.
- Diseño de Sistemas Térmicos.
- Diseño, Simulación y Optimización de Sistemas Refrigeración y Aire Acondicionado.
- Combustión.
- Selección de Materiales
- Introducción a la Biomecánica.
- Métodos Numéricos Avanzados.
- Mecánica de Medios Continuos.
- Diseño y ambiente
- Control de procesos
- Gestión Avanzada de Riesgos y Seguridad Industrial
- Análisis de Vibraciones Mecánicas.

Será elevado a consideración del Consejo Universitario.

10.Consideración sobre creación del Programa de Maestría en Matemática Aplicada (proyecto curricular), aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 039/2026, del 10/03/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la creación del Programa de Maestría en Matemática Aplicada (proyecto curricular), aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 039/2026, del 10/03/2026, en los términos presentados.

Será elevado a consideración del Consejo Universitario.

11.Consideración sobre el Proyecto de Creación del Curso de Perfeccionamiento Profesional en “Inteligencia Artificial Aplicada a la Docencia Universitaria”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 22, sección Segunda De los Cursos de Actualización, inserto en el Reglamento de Estudios de Postgrado; solicitud hecha por el Decanato de Postgrado N° DEC.P. 038/2026, del 10/03/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar el Proyecto de Creación del Curso de Perfeccionamiento Profesional en “Inteligencia Artificial Aplicada a la Docencia Universitaria”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 22, sección Segunda



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

De los Cursos de Actualización, inserto en el Reglamento de Estudios de Postgrado; solicitud hecha por el Decanato de Postgrado N° DEC.P. 038/2026, del 10/03/2026, en los términos presentados.

Será elevado a consideración del Consejo Universitario.

Dr. Martín Aquiles Paz Pellicani
Vicerrector Académico (E) – Presidente
Resolución C.U.005/2022, 15/03/2022



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria